



Sete maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

fuerza de lo exuelto en el antecedente para tratar y resolver  
sobre el Informe que se ha de hacer a V. M. en la pretension de  
D. Joseph de el Castillo Alvarado Mayor de corte y Jurgado;  
sobre q. se le confiera este Empleo por su vida; Y resolvo á leer  
la R. O. de la Camara, comunicada por su Secretario D.  
Joseph de Goyeneche contra de tres del prox. mo febrero  
la Copia de el Memorial presentado por dicho q. que leacom  
paña; Y Informado en el asunto por los señores D. Juan  
Thomas Montano, y D. Diego Pareira Fernandez Rees.  
Comisarios encargados para ello; Y proposiciones presentas  
as en el citado Castillo; Todo lo qual se leyó á la letra para  
la mayor claridad en la sentencia; Y conchuido se hizo presente  
por el Sr. D. Juan de Beray Fernandez Mayor de Espanardo  
Procurador Personero del Publico, ma que como ve que

Aquí la Proposición

Por el Señor D. Bagim Cano que vive el Empleo de Proc.  
General, represento otra que es de el Señor enjuente